

Visto en Sesión N° 58 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 145-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorándum N° 611-2011-MML/GECD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, solicitando la aceptación de la donación en proceso de formalización, de material bibliográfico, consistente en 232 libros de diversos temas, por un valor total de S/. 1,236.70 nuevos soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Educación, Cultura y Deportes - Subgerencia de Educación, efectuada por la Cámara Peruana del Libro, donaciones destinadas, por deseo expreso del donante, a la División de Biblioteca y Archivo Histórico - Subgerencia de Educación de dicha Gerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Carta CPL - 462/2011 de fecha 25.08.2011, la Cámara Peruana del Libro, comunicó a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) que, siendo la difusión del libro su principal fin, puesto que es el soporte editorial que permite promover la cultura en la ciudad de Lima, y considerando el esfuerzo de la MML por implementar sus bibliotecas públicas, y en reconocimiento al apoyo brindado en la difusión de la 16 Feria Internacional del Libro de Lima, que se llevó a cabo del 20 de julio al 02 de agosto del presente año han remitido una remesa de libros de 232 ejemplares con un valor contable de S/. 1,236.70 nuevos soles.

Que, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes (GECD), mediante Memorándum N° 611-2011-MML/GECD de fecha 29.11.2011 el mismo que adjunta el Memorando N° 153-2011-MML/GECD-SE, comunica a la Gerencia de Planificación que, la Subgerencia de Logística Corporativa ha recepcionado el donativo de 232 libros, efectuada por la Cámara Peruana del Libro, representada y suscrita, conforme al Acta de Recepción de Material Bibliográfico por Donación de Cámara Peruana de Libro, por la Sra. Liliana Minaya Cáceda - Gerenta de dicha Cámara, con el fin de llevar a cabo la entrega de recepción del material bibliográfico de la Cámara Peruana del Libro, dicha Acta fue suscrita el 07.10.2011, la misma que adjunta la Relación de material bibliográfico donado por la Cámara Peruana del Libro - Octubre 2011, valorizada en un total de S/. 1,236.70 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, donaciones destinadas a la División de Biblioteca y Archivo Histórico de la Subgerencia de Educación - Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, Centro de Costo: 13009, Actividad: 1326 Bibliotecas y Archivo Histórico, Tarea: 01 Fuentes de Información y Fomento.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 145-2011/MML-GP-SCTI de fecha 06.12.2011 (Rec. 07.12.2011), pone a nuestra consideración la siguiente documentación, que sustenta la solicitud, en proceso de formalización de aceptación de la presente donación:

- Memorándum N° 611-2011-MML/GECD de fecha 29.11.2011.
- Memorando N° 153-2011-MML/GECD-SE de fecha 24.11.2011.
- Memorando N° 245-2011-MML-GECD-SE-DBAH de fecha 09.11.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000189-2011 de fecha 07.11.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011006694 de fecha 07.11.2011.
- Póliza de Ingreso de Bienes N° 120110018 de fecha 07.11.2011.
- Memorando N° 206-2011-MML-GECD-SE-DBAH de fecha 11.10.2011.
- Cámara Peruana del Libro, Boleta de Venta 001 N° 006271, de fecha 07.10.2011.
- Cámara Peruana del Libro, Boleta de Venta 001 N° 006272, de fecha 07.10.2011.
- Cámara Peruana del Libro, Boleta de Venta 001 N° 006273, de fecha 07.10.2011.
- Cámara Peruana del Libro, Boleta de Venta 001 N° 006274, de fecha 07.10.2011.
- Cámara Peruana del Libro, Boleta de Venta 001 N° 006275, de fecha 07.10.2011.
- Acta de Recepción de Material Bibliográfico por Donación de Cámara Peruana del Libro, de fecha 07.10.2011.
- Relación de Material Bibliográfico Donado por la Cámara Peruana del Libro-Octubre 2011.
- Carta CPL 462/2011, Cámara Peruana del Libro, de fecha 25.08.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003,



revisada la documentación remitida por la Subgerencia de Educación de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión la donación, en proceso de formalización, de material bibliográfico, consistente en 232 libros de diversos temas, por un valor total de S/. 1,236.70 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 70/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la Cámara Peruana del Libro, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, donaciones destinadas, por deseo expreso del donante, a la División de Biblioteca y Archivo Histórico de la Subgerencia de Educación – Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; cuya relación y detalle de estas donaciones se señala en la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, 13 de diciembre de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

ZOLA ELEN REATEGUI SARQUERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

TERESA DE JESÚS CÁNOVA CARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE PLANIFICACION SUBGERENCIA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	
RECIBIDO	
Fecha:	19 DIC. 2011
Hora:	9:30
Resp:	<i>[Signature]</i>